



Centro | motor del cambio
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2018

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

Expediente: COTAIP/080/2015
Folio INFOMEX: 00177615

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/220-00177615

CUENTA: Mediante acuerdo de fecha veintinueve de enero del presente año, se emitió el acuerdo de prevención para aclaración COTAIP/156-00177615, y se le requirió al solicitante que subsanara la información clara y precisa de los datos que requería. Dentro del tiempo concedido, el peticionario dio contestación a la prevención; por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.----- **Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.-----

u

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo al interesado **Jair Perez**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **“5. ¿Cuántos juicios laborales ha tenido la dependencia en los años 2012 y 2013? De estos mismos años ¿Cuántos juicios perdidos? ¿Cuántos juicios ganados? ¿Cuántos juicios se encuentran en litigio? Y ¿que monto asciende cada uno de los Laudos? (juicios laborales)... (Sic)”**.---

SEGUNDO. Mediante el acuerdo de prevención para aclaración COTAIP/156-00177615, de fecha veintinueve de enero de dos mil quince, se le requirió al solicitante que la información no era clara y precisa de los datos que requería, al solicitar mas de una información. Por ello se le concedió un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles para que aclarara su petición.-----

TERCERO. Dentro del tiempo concedido, **Jair Perez**, dio contestación a la prevención y aclaró: **“¿Cuántos juicios laborales ha tenido el Ayuntamiento en los años 2012 y 2013 y cuanto se pagó por laudos?”**... (Sic) -----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Centro | *motor
del cambio*

GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2019

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.

Tel. Directo: 316 63 24

www.villahermosa.gob.mx

CUARTO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como los artículos 43 y 45 de su Reglamento, y los artículos 2, 5, 21, 23, y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo competente este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver por cuanto a la solicitud de información hecha valer vía electrónica por el peticionario **Jair Perez**, en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por el titular de la **Dirección de Asuntos Jurídicos** de este municipio, mediante el oficio **DAJ/0369/2015**, del cual se adjunta copia simple, para que forme parte integrante del presente acuerdo. Documento Público, en el cual se advierte, que esa Dependencia, es la que acorde a sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 209 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por el interesado **Jair Perez**. Respuesta que remite en términos del oficio señalado con antelación en versión pública, mismo que se anexa al presente acuerdo, constante de una (1) hoja útil, documento en versión pública a la cual se refiere la fracción XVI del artículo 5 y 9 de la Ley competente, en relación al numeral 50 del Reglamento a la misma, la cual queda a disposición del interesado, mediante el Sistema Electrónico INFOMEX, así como en forma impresa ante esta Coordinación.--

QUINTO. De igual forma hágasele saber al interesado **Jair Perez**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Calle José María Morelos y Pavón número 151, Colonia Atasta de Serra, de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

SEXTO.- En término de lo dispuesto en los artículos 39 fracción VI, 52 y 53 de la Ley de la Materia y 39 fracción II del Reglamento de la misma, notifíquese al peticionario vía electrónica por el Sistema Infomex-Tabasco, insertando íntegramente el presente acuerdo, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Centro | motor
del cambio
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

SEPTIMO. Hágase saber al solicitante **Jair Perez**, que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

OCTAVO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

NOVENO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Dra. en Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el C. Marcos Vinicio García Pérez, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, a once de febrero del año dos mil quince. ----- Cúmplase.



Expediente: COTAIP/080/2015

Folio INFOMEX-00177615

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/220-00177615

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL CENTRO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Centro | motor
del cambio
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2017

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

No. de Oficio: DAJ/0369/2015
Expediente número: COTAIP/080/2015
Folio Infomex-Tabasco: 0017615

Villahermosa Tabasco, a 10 de febrero de 2015

**DRA. EN DERECHO ENMA ESTELA HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio número COTAIP/0164/2015, de fecha 06 de febrero del año en curso y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 5 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 36 y 37 de su Reglamento; me permito informar lo solicitado por el interesado Jair Pérez; en lo relativo a:

“Cuantos juicios laborales ha tenido el Ayuntamiento en los años 2012 y 2013 y cuanto se pagó por laudos.... (Sic).

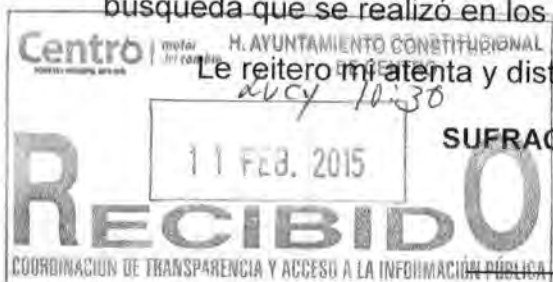
Comunico a Usted la siguiente información:

**Juicios Laborales del año 2012: 25
Juicios Laborales del año 2013: 100
Pago del año 2012: \$2,000,000.00
Pago del año 2013: Ninguno**

Cabe señalar que en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, aparecen publicados la Relación de Expedientes Laborales, relativa a los juicios laborales correspondientes al año 2013, se proporciona el link para mayor constancia: villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/indexx.php.

No omito manifestarle que se proporciona tal información mediante la previa búsqueda que se realizó en los archivos de esta Dirección.

Le reitero mi atenta y distinguida consideración.



SUFRAGIO EFECTIVO/NO REELECCIÓN

LIC. ALFONSO BESENDIS CORTÉS
DIRECTOR.



c.c.p. - C. Lic. - Humberto De los Santos Bertruy. - Presidente Municipal - Para su superior conocimiento
Archivo/minutario
L'ARC/L'FVD/BOR.

Centro | motor
del cambio
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2017